



EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN BRASIL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS CON BAREMACIÓN PROVISIONAL Y SE CORRIGE EL ERROR DETECTADO EN LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAÑOL “REYES CATÓLICOS” DE BOGOTÁ, COLOMBIA, PARA EL CURSO 2019/2020**

De acuerdo a lo establecido en la base Octava de la Convocatoria, se hacen públicas las listas de admitidos por cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación, de los aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad en el Centro Cultural y Educativo Español “Reyes Católicos” de Bogotá, Colombia, para el curso 2019/2020.

Contra estas listas provisionales, tal y como se establece en la base Octava, los interesados podrán presentar reclamación contra la puntuación obtenida, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de esta publicación. Se recuerda que no se puede enviar nueva documentación y que solo serán tenidos en cuenta los méritos que se hubieran aportado a través de la aplicación de Sede Electrónica.

La reclamación tendrá que hacerse a través de la aplicación de Sede Electrónica en la que se presentó la solicitud: <https://sede.educacion.gob.es>

En su solicitud podrá ver el baremo de cada uno de los apartados y podrá solicitar la revisión del baremo pulsando “Iniciar petición de revisión”. Le aparecerá un formulario que deberá rellenar indicando el/los apartado/s en el/los que reclame, precisando el/los punto/s concretos del mismo o de cada uno de los mismos, así como la puntuación que se reclama y la justificación de la misma en base a lo especificado en el baremo y la documentación presentada en plazo. Una vez que se ha rellenado el formulario, tendrá que presentar su reclamación a través de la aplicación pulsando “Solicitar revisión baremación” para que su solicitud de revisión quede registrada.

Asimismo, se ha observado un error en las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, publicada el 19 de junio, consistente en excluir a una candidata que debería estar admitida. Como la interesada figura incluida en la lista baremada que ahora se publica, el error en la lista anterior se considera subsanado al amparo de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Brasilia, el Consejero de Educación.  
Pedro Cortegoso Fernández

[www.educacionyfp.gob.es/brasil/](http://www.educacionyfp.gob.es/brasil/)  
[consejeria.br@educacion.gob.es](mailto:consejeria.br@educacion.gob.es)

SES AV/ DAS NAÇÕES, QUADRA ,  
811, LOTE, 44  
70429-900 BRASÍLIA-DF  
TEL: (55) 61 2105-1800  
FAX: (55) 61 2105-1815

CSV : GEN-3861-49b0-1c83-8a17-e2d1-9f63-9e41-b078

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO CORTEGOSO FERNÁNDEZ | FECHA : 28/06/2019 20:31 | Sin acción específica

